

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. RRHH-SC-03698-2016

Guatemala, 27 UCI 2016

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que entre las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código de Salud, el Reglamento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, es ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio y está facultado para resolver los asuntos relacionados con el mismo; y además es atribución de los Ministros, dentro de otras, dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la Ley. Que es responsabilidad de los funcionarios que dirigen las dependencias del Estado, cumplir y hacer que se cumplan todas las disposiciones en materia administrativa;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las causas que determinan la terminación de los contratos administrativos, establecidas en la cláusula décima segunda, el (la) contratista solicitó la rescisión del contrato número **DOSCIENTOS VEINTE GUIÓN CIENTO OCHENTA Y DOS GUIÓN CERO CERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISEIS (220-182-00646-2016)**, de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil dieciséis (2016); invocando la literal "h)... El o La "CONTRATISTA", podrá dar por terminado el presente contrato en forma anticipada...", en tal virtud, siendo facultad de la Ministra del ramo dictar los acuerdos y resoluciones relacionados con los asuntos del Ministerio y conforme a la Ley, se emite la presente Resolución Ministerial.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; y de conformidad con la cláusula Décima Segunda, del contrato administrativo número **DOSCIENTOS VEINTE GUIÓN CIENTO OCHENTA Y DOS GUIÓN CERO CERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISEIS (220-182-00646-2016)**, de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

RESUELVE

I. Rescindir el Contrato número **DOSCIENTOS VEINTE GUIÓN CIENTO OCHENTA Y DOS GUIÓN CERO CERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISEIS (220-182-00646-2016)**, de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), de **SERVICIOS PROFESIONALES** suscrito entre el (la) contratista **THELMA PATRICIA CORTEZ BENDFELDT** y **ROBERTO ALDANA GARCÍA**, DIRECTOR DE ÁREA DE SALUD DE ALTA VERAPAZ, en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; invocando la literal "h)... El o La "CONTRATISTA", podrá dar por terminado el presente contrato en forma anticipada...", de la cláusula décima segunda relacionado con las causas de terminación del contrato a partir del treinta (30) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución Ministerial a la Unidad Ejecutora; (220) DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE ALTA VERAPAZ, para los efectos legales correspondientes.

Hernández Mack

DRA. LUCRECIA MARÍA HERNÁNDEZ MACK
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

LMHM / mg



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
REVISADO
01 DIC. 2016
J.A.S.A.V. Cobán, A. V.
Firma *XIS* Hira.

Bd

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

LA INFRASCrita SECRETARIA DE LA SECRETARIA
EJECUTIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL - HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FIEL A
SU ORIGINAL

JENNYFER VERÓNICA GUTIERREZ ZETINA

